

229

Pagar lo que cada uno debiere dentro de
que fijo primero regalados en el año publica
que con la paga quedando el dicho señor don Juan
murió con esperable motivo quisiera no hacer
lo dentro del año de su muerte los salarios que
tenían que me reclamaron se causaron cosa por querer
lo que que fueran omiso que pagare en el año
siguiente todo lo que tienen se cobraran juntas
mente con licencia principal = que pasara año
lo viendo en los siguientes que condicen a
el efectivo pago de lo que se deba escusado = que el
mismo año dieran paga para que lo uno y lo otro
elefido y lo que me quede en el año de su
muerte con que pague el año de su
muerte con los señores copista como que se arisan
de no ocho en ochocientos por diez no juntas juntas
selegan a hacer la cobranza Pedro Gutiérrez y
lo que se cobre la liquidación fin de cada año
dios corona Francisco Fernández y que presente es
Oriano sentenciada en la de sus llaves que
estaba malo de largo tiempo y que en casa del dicho don
en Pedro y que Joachim quería el dicho don llaves los tenga la
en su posesión una summa de diez Señor don Juan muerto y que
summa de don Joaquin quería chico y la otra pedro
debiera devolver a quien se convenga para que
para la administración Pedro efectos con suma
suma de que se le acuerde y señala en cada uno de
lo que se cobre por su capacidad y monto
y que los efectos de pago = para que conste cuenta
y que con se efectue el servicio de acuerdo y que
Pedro en la segunda parte a la administración de su
resumisión prosi lo que don Joaquin pagó y don Francisco lo
que ganó al dicho señor que con los diez pesos